



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 191-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 13 de Abril de 2 010.

VISTO:

El expediente No.1605 de fecha 12 de Abril de 2 010, presentado por la Presidencia del Comité Pro-Iluminación y Conservación de la Loza Deportiva Sector Alto-La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, moradores del Sector Alto, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, al **Comité Pro - Iluminación y Conservación de la Loza Deportiva Sector Alto-La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.**

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Directiva del Comité Pro- Iluminación y Conservación de La Loza Deportiva Sector Alto-La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está presidido por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 191-10-MDBSH.

-02

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. Ramiro Caro Tuanama	01088091
02	Vicepresidente	Sr. Edgar Fasanando Flores	01088780
03	Tesorero	Sr. José Luna Tapullima	01131708
04	Secretario de Actas	Sr. Erick Arévalo García	01160206
05	Vocal	Sr. Jorge Wilian Marín Valverde	01060375
06	Vocal	Sr. Gerardo Vásquez Pezo	42691590

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Directiva del Comité Pro-Iluminación y Conservación de la Loza Deportiva Sector Alto- La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir del 13 de Abril de 2010 hasta el 13 de Abril de 2012.

Artículo Tercero.- EL REFERIDO Comité Pro- Iluminación y Conservación de la Loza Deportiva Sector Alto- La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE